



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 20 MAYO 2015

VISTO:

El llamado a inscripción para la cobertura de la asignatura Sociología política de la carrera de Lic. en Trabajo social en la sede Esquel y,

CONSIDERANDO:

- Que se ha realizado el llamado a inscripción respectivo.
- Que se ha postulado el Lic. Daniel Blanco.
- Que el Consejo Asesor de la sede Esquel ha realizado la evaluación de antecedentes y de propuesta de trabajo del postulante mencionado.
- Que de éste análisis resulta la proposición del mismo.
- Que corresponde constituir los equipos de cátedra de la carrera indicada.
- Que no existen objeciones al respecto.
- Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II<sup>o</sup> sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1<sup>o</sup>) Designar interinamente al Lic. **Daniel Blanco** profesor adjunto con dedicación simple en la asignatura **Sociología política** de la carrera de Lic. en Trabajo social en la sede Esquel, a partir del día 05/05/15 y hasta el 31/03/16.

Art.2<sup>o</sup>) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3<sup>o</sup>) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 560/2014 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.4<sup>o</sup>) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 195 - 15**

mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturriz  
Decana  
FHCS - UNPSJB